

RE: RADICADO DEL PROCESO.- 2024-00020 NATURALEZA DEL PROCESO.- EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE (S).- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLORES DEMANDADO (S).- JUAN CAMILO GUZMAN MONRROY MARCO ANTONIO GUZMAN SICACHA

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca
<jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/02/2024 4:14 PM

Para:JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA <jorge_enrique1610@hotmail.com>

Cordial saludo

Acuso recibo

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA RIVERA CORTES
Citadora

De: JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA <jorge_enrique1610@hotmail.com>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 4:02 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca <jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO DEL PROCESO.- 2024-00020 NATURALEZA DEL PROCESO.- EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE (S).- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLORES DEMANDADO (S).- JUAN CAMILO GUZMAN MONRROY MARCO ANTONIO GUZMAN SICACHA

Cordial Saludo.

A través del presente adjunto memorial correspondiente al proceso de la referencia.

Cordialmente.

Jorge E. Marcelo Parra

Abogado.

Carrera 7 No. 10-46 Piso 2 | Ed. Inglesa.

Cel. 3114430192

Jorge_enrique1610@hotmail.com

Jorge Enrique Marcelo Parra

ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE
CIVIL, PENAL, LABORAL, SUCESIONES Y FAMILIA

Señora:

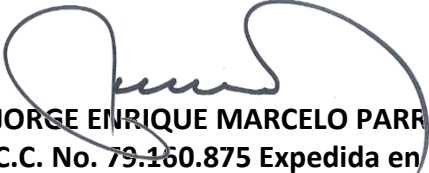
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
SIMIJACA - CUNDINAMARCA**
E. S. D.

RADICADO DEL PROCESO.-	2024-00020
NATURALEZA DEL PROCESO.-	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE (S).-	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLORES
DEMANDADO (S).-	JUAN CAMILO GUZMAN MONROY MARCO ANTONIO GUZMAN SICACHA

JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA, abogado en ejercicio, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su Despacho dentro del término legal, con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICION** contra la providencia de fecha 15 de febrero del año 2024, respecto del numeral Primero, debido a que el mandamiento de pago se libró a favor del señor **HENRY CRISANTO RUIZ MOLINA**, siendo lo correcto librar mandamiento de pago a favor de la entidad **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLORES** y en contra de **JUAN CAMILO GUZMAN MONROY** y **MARCO ANTONIO GUZMAN SICACHA**.

Por lo anterior respetuosamente solicito, se sirva reponer el numeral Primero de la Providencia mencionada anteriormente.

Señora Juez, atentamente,


JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA
C.C. No. 79.160.875 Expedida en Ubaté
T.P. No. 54.250 del C. S. de la Judicatura